



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

**MEMORIA DE LA ALCALDIA SOBRE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO
2.014 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR.**

En virtud de lo dispuesto en el **artículo 168.1.a)** del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del **artículo 18.1.a)** del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la **Orden EHA/3565/2.008**, de 3 de diciembre, por la que se regula la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, y en el marco del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2014, cuyo importe asciende a **1.694.333,80€**.

Estado de gastos del presupuesto general del ejercicio 2014.

En la elaboración del presupuesto de gastos corrientes, se basa en gran medida en la propuesta formulada por el Gobierno de la Nación en el anteproyecto de ley Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2014, y en las líneas previstas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, siendo el principal objetivo la consecución de la reducción del déficit público de España con arreglo a la senda prevista en el programa de estabilidad 2011-2014.

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del **Capítulo I** de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de **492.152,04 euros**, llevando a cabo la congelación salarial, que comenzó con el **Real Decreto –Ley 8/2.010, de 20 de mayo**, por el que se adoptaron medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y que en el ejercicio 2012 afectó a la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de los empleados públicos y que asimismo se suprimió para los cargos con dedicación exclusiva o parcial al cargo, recuperándose el año pasado las dos pagas extraordinarias de los empleados públicos aunque sigue la congelación salarial de sus retribuciones en los términos del TIT III del proyecto de la LPGE 2014.

En materia de personal laboral fijo y temporal, se ha consignado una plaza de Técnico Medio de Contabilidad en la Plantilla de Personal Laboral Fijo y se ha eliminado la plaza de Técnico Medio de Contabilidad de la plantilla de Personal laboral temporal porque aunque a lo largo del ejercicio 2014 no se procederá a la incorporación de nuevo personal, se prevé su posible cobertura por proceso selectivo en el ejercicio 2015 y para regularizar la situación de la trabajadora municipal que desempeña el puesto de trabajo de Técnico Medio de Contabilidad en régimen de personal laboral temporal desde hace más de diez años, por lo que ha adquirido la condición de personal laboral indefinido, se formalizará con ella un Contrato de Interinidad en sustitución del actual contrato laboral temporal, mientras no se proceda a la cobertura de la plaza por el procedimiento selectivo legalmente previsto.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

También se ha dotado en la plantilla de personal laboral temporal consignación suficiente para proceder a la contratación este año en caso excepcional y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables de personal para los sectores, funciones y categorías que se consideren prioritarios por el Pleno de la Corporación o que puedan afectar al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, tal y como dispone el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014.

El capítulo de personal respecto al ejercicio 2013 experimenta una subida de **11.615,44€**, motivada igualmente en el cumplimiento de trienios de varios trabajadores de la plantilla de personal este año.

CAPÍTULO 2. En el Capítulo de **gastos en bienes, servicios y transferencias corrientes**, consignando en el Presupuesto Municipal de 2014, se ha consignado crédito por importe de **646.405,36**.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Castelléjar pueden considerarse suficientes para atender, en todo caso, a las obligaciones exigibles conforme a los fines a los que están destinados estos gastos.

El Capítulo 2 de Gastos Corrientes y de Servicios del ejercicio 2014 con respecto al ejercicio 2013 ha disminuido en **44.077,94€**, haciendo una vez más un importante esfuerzo de contención del gasto en este sentido y debido a que la formalización de las escrituras de compraventa de las trece viviendas de protección oficial en régimen de autoconstrucción serán de cuenta de los compradores y no del Ayuntamiento, gasto que sí se consignó en el presupuesto del ejercicio 2013.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos financieros de los cinco préstamos y tres pólizas de tesorería concertados por esta Entidad local.

Lo que suma un importe total anual de **88.000,00€** anuales de intereses financieros, habiendo disminuido la aplicación presupuestaria de intereses de operaciones de crédito a largo plazo y a corto plazo porque en este ejercicio se va a amortizar más de principal que de intereses, pero habiendo tenido que consignar de forma separada el importe de los gastos de formalización y comisiones de la renovación de las operaciones de tesorería por disposición de la orden reguladora de la estructura presupuestaria, y se ha tenido que aumentar la comisión que se abona al Servicio Provincial tributario por la gestión de la recaudación de los tributos municipales por importe de **4.000,00€**, habiendo una diferencia total con respecto al ejercicio 2013 en el importe de **1.000,00€**.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

En 2014 este capítulo asciende a **107.613,17€** lo que supone **1.037,75€** menos respecto al ejercicio 2013.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2014 **inversiones reales** por un importe de **251.033,08€** financiadas en mayor medida con recursos afectados ya sea procedentes de subvenciones o transferencias de capital de la Diputación Provincial (Plan Bianual de Concertación 2014-2015 aún pendiente de firma y recientemente aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial), del Estado (PFEA Ordinario y Especial) y con los ingresos procedentes del Patrimonio Público de Suelo (compraventa de las trece viviendas del programa de promoción pública en régimen de autoconstrucción en C/ Pedro Antonio de Alarcón), y con respecto a las obras financiadas en parte con recursos propios y en parte con patrimonio público de suelo se contempla la partida para la construcción de nichos en el cementerio municipal. Contemplándose como nuevas inversiones el vallado y acondicionamiento del solar “Prolongación Barranco de la Gonzala”, la Instalación de cinco nuevos puntos de luz y cuadro de automáticos en los Olivos, el acondicionamiento de la planta baja de la Plaza de Abastos y el Cambio de la puerta e instalación de Alcorques para plantar árboles en el Cementerio Municipal financiadas todas ellas con los ingresos procedentes del Patrimonio Público de Suelo.

Una vez cerrado y liquidado el ejercicio presupuestario de 2013 se procederá a aprobar una modificación de crédito en la modalidad de incorporación de remanentes para incorporar al presupuesto del ejercicio 2014 los ingresos procedentes de la Prestación Compensatoria por el uso excepcional del suelo no urbanizable, principalmente por las obras de ampliación de la explotación porcina de cebo promovidas por CEFU, S.A. en Paraje Dehesa del Rey por importe de **349.886,06€**, y de otros Proyectos de Actuación que se han tramitado en Suelo No Urbanizable en este ejercicio y se incorporarán igualmente los ingresos del patrimonio público de suelo obtenidos en este ejercicio 2013 por la compraventa de tres viviendas de protección oficial en régimen de autoconstrucción en C/ Pedro Antonio de Alarcón de esta localidad por importe de **50.643,65€**, con los que se generarán nuevas inversiones en el presupuesto del ejercicio 2014, inversiones con las que crearán bolsas de trabajo para generar mayor empleo en el municipio.

CAPÍTULO 7. En relación con las **transferencias de capital** ascienden a **57.282,81€**, comprendiendo únicamente la aportación municipal a los Planes Provinciales de Obras y Servicios 2014, la aportación municipal al Plan especial de viviendas-cueva del Plan de Concertación suscrito con la Diputación Provincial de Granada para los ejercicios 2014-2015, y el abono de la deuda fraccionada con la empresa pública VISOGSA por la construcción de las diecinueve viviendas tuteladas para mayores por importe de **38.464,08€** . Lo que supone una disminución en este capítulo respecto del ejercicio 2013 de **1.100,00€**

CAPÍTULO 9 Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas, por importe de **51.487,34€**, para este ejercicio 2014 (amortización anual del ejercicio 2014 de los préstamos suscritos con Caja Rural, Caja Granada, y del Préstamo ICO para el pago a los autónomos del RD Ley 8/2011, de 1 de Julio).

El importe de **55.595,60€** que se va a amortizar de principal también en el ejercicio 2014 de las veinticuatro viviendas de protección oficial de la carretera de Benamaurel y las 19 viviendas tuteladas para mayores de la C/ las Vegas se contabilizan en presupuestos cerrados, supone que en este año 2014 se va a amortizar un total de **147.604,29€** en concepto de principal y **40.161,35€** en concepto de intereses de los préstamos concertados a largo plazo.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

En total se ha rebajado el Estado de Gastos presupuesto del ejercicio 2014 con respecto al del ejercicio 2013 en **196.187,32€**, pero debemos tener en cuenta que cuando se cierre el ejercicio 2013 se van a incorporar al presupuesto del ejercicio 2014 un importe de **379.402,02€** procedentes de ingresos del patrimonio público de suelo.

Estado de Ingresos del presupuesto general del ejercicio 2014 del Excmo. Ayuntamiento de Castelléjar

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que ascienden a un importe de **321.100,00€**, lo que supone **33.604,91€** más de ingresos, fundamentalmente por la subida del IBI Urbana en un 4% por el art. 8.1 c) de la Ley 16/2013, de 29 de Octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras porque la ponencia de valores del municipio de Castelléjar se aprobó en 2009, que también supone una subida gradual en diez años hasta que la base liquidable del impuesto alcance el valor catastral del inmueble.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y asciende a **15.000,00** euros, lo que supone una previsión de mayores ingresos de **8.000,00€** que en el ejercicio 2013 por este concepto, debido a que en el ejercicio 2013 aumentaron los ingresos de este capítulo del presupuesto.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual, el capítulo en total asciende a **217.292,14€** y con respecto al ejercicio 2013 supone un pérdida de ingresos de **13.753,7€**, debido fundamentalmente a que se han recaudado menos ingresos por la prestación de servicios municipales.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes** asciende a **889.757,17€** se prevé una disminución respecto a lo previsto en el ejercicio anterior en un importe de **144.749,74€**, debido a que ha disminuido sustancialmente la participación en los impuestos de la Comunidad Autónoma de 2014 con respecto al ejercicio 2013 en **97.386,05€**.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** que ascienden a un importe de **82.300,00€** provienen de rentas de inmuebles, lo que supone una disminución de ingresos de **6.353€**, a pesar que desde el ejercicio 2013 se está intentando fomentar el pago de las rentas por alquileres que nos adeudan los arrendatarios, que lo que pretendí principalmente es recaudar las rentas impagadas por este concepto o llegar a acuerdos de fraccionamiento de los pagos y en su caso, de compensación con posibles deudas que este Ayuntamiento pueda mantener con los diversos empresarios que tienen arrendadas naves de propiedad municipal .



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

CAPÍTULO 6. Las **enajenaciones de inversiones reales** por importe de **51.100,00€**, que supone un aumento de los ingresos previstos en **49.336,13€**, porque se tiene previsto ingresar en metálico en dicho año el importe de la compraventa de tres viviendas de promoción pública en régimen de autoconstrucción, ya que tres se vendieron en el ejercicio 2013 y otros tres compradores han manifestado su intención de pagar en metálico las viviendas, quedando aún siete compradores que aún no han manifestado su intención de pagar la vivienda en metálico o con pago aplazado.

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se han calculado los ingresos en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas de la Diputación Provincial (Plan de Concertación de la Diputación provincial años 2014/2015 aún no firmado pero aprobado recientemente por la Diputación Provincial, y de la Administración del Estado (PFEA Ordinario y especial), que ascienden a un importe de **117.784,49€** que suponen un importe inferior respecto al ejercicio 2013 de **112.514,8€**. Aunque a fecha de hoy aún no se ha firmado el Convenio de Granada Es Provincia del año 2014/2015

CAPÍTULO 9. El **pasivo financiero** no viene reflejado en estos presupuestos por que no se tiene previsto ningún ingreso proveniente de operaciones de crédito que se vayan a concertar por la Corporación, al superar el endeudamiento el límite del 75% de los ingresos corrientes del presupuesto previstos por la legislación del estado.

En conclusión, el estado de ingresos del presupuesto general del ejercicio 2014 asciende a **1.694.333,80€**, lo que supone una previsión de ingresos menor respecto al ejercicio 2014 de **196.187,32€**, encontrándose nivelado el presupuesto tanto en ingresos como en gastos en el importe de **1.694.333,80 €**.

En Castilléjar, a fecha de 20 de diciembre 2.013.

La Alcaldesa.

Fdo. : Josefa Carasa Ballesta.